



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE
OPERACIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN DE
CAPITAL EXTRANJERO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 17 DIC 2004

RESOLUCION EXENTA N° 563

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N°18.657.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 259 de 24 de noviembre de 1992, se aprobó el reglamento interno del fondo de inversión de capital extranjero "Latin America Capital Partners (Chile) Limited.", administrado por Celfin Capital Administradora de Fondos de Inversión de Capital Extranjero S.A.

2. Que con fecha 26 de septiembre de 2003 fue otorgada en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la escritura pública de finiquito de contrato de inversión extranjera entre "Latin America Capital Partners (Chile) Limited " y el Estado de Chile, en relación a las inversiones del fondo.

3. Que por presentación de fecha 10 de noviembre de 2004, la sociedad administradora del citado fondo, solicita se deje sin efecto su reglamento interno.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno de Operación del fondo de inversión de capital extranjero denominado "Latin America Capital Partners (Chile) Limited ", que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 259 de 24 de noviembre de 1992, de este Servicio.

Comuníquese al Señor Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras para los fines pertinentes,

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl